

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Padín Piñero, natural de Noalla-Sangenjo, hijo de Juan y de Josefa, ocurrido el día 9 de abril de 1986.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Angel Manzano Prieto, CC. Instructor por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Patrón Pesca Litoral 2.ª, región Levante-Balear, de don Alejo Pujol Reixach,

Habo saber: Que por Decreto de la Secretaría General de Pesca Marítima de 22 de agosto de 1986, se declara justificada la pérdida del referido documento y nulo y sin valor.

Mataró, 8 de septiembre de 1986.-4.552-D (72211).

Comandancias Militares
de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 16/1985, por pérdida del carné de Buceador de segunda clase profesional retringido, perteneciente a don José Mariano Fluxa Sempere,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, ha sido justificado el extravío, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, 17 de septiembre de 1986.-El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, José Cases Martínez.-4.610-D (72692).

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Senra Tercero», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 668, a la «Zodiaco», MKII-C GT, color rojo pálido y popa negra,

modelo 2.528, de 71 kilogramos de peso, con un motor fuera borda «Johnson», de 15 HP.

Por el «Pescavensa Cuarto», de la lista tercera de Huelva, folio 1.250, al «Pescavensa Primero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.242.

Por el «Alfonso Riera», de la tercera lista de Almería, folio 904, al «Gutyaju», de la tercera lista de Melilla, folio 2.018.

Por el «Visi Segundo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.309, al «Ribarosa Tercero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.330.

Por el «Pescavensa Cuarto», de la tercera lista de Huelva, folio 1.953, al «Corbaceiras», de la tercera lista de Gijón, folio 1.253.

Por el «Samaritana Tres», de la tercera lista de Alicante, folio 1.924, al «Primoli», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.452.

Por el «Maestro Cale», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.772, al «Marita», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.839.

Por el «Hermanos García Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.991, al «Carmen y Vicente», de la tercera lista de Alicante, folio 1.782.

Por el «Mareazul Primero», de la tercera lista de Agadir, folio 8-89, al «Apóstol San Andrés», de la tercera lista de Huelva, folio 1.408.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310),

reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma, y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1986.-El Capitán-Auditor, César Aznar Blanco.-15.982-E (71790).

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

Relación de los resguardos de depósitos efectuados en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, cuyos originales desaparecieron en el incendio provocado en esta Audiencia Provincial en la madrugada del día 13 de noviembre de 1985.

Alicante, 18 de septiembre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-15.873-E (71771).

Relación que se cita

Número de entrada	Número de registro	Cantidad	Depositario
	63.739	1.274	Miguel Ortiz Terol.
181	63.740	1.274	Miguel Ortiz Terol.
182	63.741	1.274	Miguel Ortiz Terol.
285	64.069	1.233	Miguel Ortiz Terol.
286	64.070	1.274	Miguel Ortiz Terol.
287	64.071	1.274	Miguel Ortiz Terol.
288	64.072	1.274	Miguel Ortiz Terol.
146	64.264	1.248	Miguel Ortiz Terol.
147	64.265	1.274	Miguel Ortiz Terol.
148	64.266	1.274	Miguel Ortiz Terol.
149	64.267	1.274	Miguel Ortiz Terol.
150	64.268	1.274	Miguel Ortiz Terol.
151	64.269	1.274	Miguel Ortiz Terol.
152	64.270	1.274	Miguel Ortiz Terol.
153	64.271	1.274	Miguel Ortiz Terol.
188	64.299	11.473	Miguel Ortiz Terol.
278	64.763	5.000	Pedro Sorribes de Madaria.
-	64.777	1.274	Miguel Ortiz Terol.
-	64.778	1.274	Miguel Ortiz Terol.
225	65.204	1.274	Miguel Ortiz Terol.
123	65.712	25	Pedro A. Vicente García Rodríguez.
-	66.038	5.000	Wölf Weck.
232	66.404	4.145	Deogracias Ros Cutillas.
65	66.949	68.500	Caja Ibérica de Crédito Cooperativo.
66	66.950	56.000	Caja Ibérica de Crédito Cooperativo.
-	66.953	77.500	Caja Ibérica de Crédito Cooperativo.
11	67.612	8.255	Responsables Civiles Subsidiarios.
12	67.613	13.000	Responsables Civiles Subsidiarios.
13	67.614	6.921	Responsables Civiles Subsidiarios.
14	67.615	3.145	Responsables Civiles Subsidiarios.
15	67.516	4.644	Responsables Civiles Subsidiarios.
16	67.617	11.600	Responsables Civiles Subsidiarios.
17	67.618	3.054	Responsables Civiles Subsidiarios.
18	67.619	4.113	Responsables Civiles Subsidiarios.
19	67.620	9.440	Responsables Civiles Subsidiarios.
20	67.621	11.331	Responsables Civiles Subsidiarios.
21	67.622	250	Responsables Civiles Subsidiarios.
22	67.623	6.500	Responsables Civiles Subsidiarios.
23	67.624	6.000	Responsables Civiles Subsidiarios.
24	67.625	3.000	Responsables Civiles Subsidiarios.
25	67.626	6.500	Responsables Civiles Subsidiarios.
20	68.076	15.000	Eusebio Latorre Judarte.
227	68.337	1.135	Joaquín Granga González.

Número de entrada	Número de registro	Cantidad	Depositario	Número de entrada	Número de registro	Cantidad	Depositario
-	68.527	7.847	Miguel Ortiz Terol.	2.738	84.109	25.000	Carlos José Herrera Herrera.
-	68.527	1.500	Carlos Serrano Balandrón.	2.760	84.128	5.000	Ana Guerrero Martínez.
105	69.251	4.669	Antonio Granados Álvarez.	1.370	86.035	38.587	Juan Fernández Alcántara y dos más.
108	69.254	1.300	Andrés Clemente Urrea.	1.526	86.138	50.000	José Rastroil Manzanara.
244	69.375	58	Francisco Ruiz Gómez.	2.558	87.002	13.116	Paulo Jiménez Ramírez.
-	69.376	310	Francisco Ruiz Gómez.	2.998	87.372	2.000	Jesús García Pérez.
246	69.377	12	Francisco Ruiz Gómez.	2.999	87.373	3.000	María Jesús Sánchez Maya.
247	69.378	809	Francisco Ruiz Gómez.	3.000	87.374	1.200	Francisco Cortés Álvarez.
248	69.379	117	Francisco Ruiz Gómez.	3.315	87.633	100.000	Francisco Seguí Roma.
-	69.380	104	Francisco Ruiz Gómez.	87.702	87.702	5.500	Francisco Linares y José Adrover.
3	69.390	10.000	Tomás Antón Torregrosa.	1.100	88.607	4.100	Maamar Laszab y otro.
345	71.831	7.642	Ramón Hernández Espín.	1.721	89.142	250.000	José Luis Ruiz Montoro.
363	71.847	50.000	Manuela González Fernández.	1.741	89.158	1.924	Miguel Ortiz Terol.
-	71.961	50.000	Dolores Fernández Heredia.	1.827	89.241	50.000	Francisco Vidal Albert.
122	71.967	179	Heinz Herbert G.	1.836	89.247	25.000	María del Rosario Salguero Castillo.
65	72.209	244	Silvano Ramírez Marco.	1.867	89.277	50.000	Visitación Colomer Carrutero.
138	73.782	6.000	Carlos Franz Verdager.	1.883	89.286	75.000	Trinidad Molina Alfonso.
247	74.527	25.000	Manuel Pomares Espinosa.	1.892	89.293	50.000	Armando López López.
25	74.535	30.000	Emilio Rayón Martín.	1.906	89.305	50.000	Miguel Perales Pérez.
42	75.007	1.233	Emma Padilla Albariza.	-	89.338	50.000	Sebastián Padilla Catán.
43	75.008	850	Emma Padilla Albariza.	-	89.364	2.150	Gaspar Navarro Pérez.
44	75.009	450	Emma Padilla Albariza.	-	89.535	15.000	Juan Jiménez Salinas.
45	75.010	1.000	Emma Padilla Albariza.	-	89.535	15.000	María del Carmen Lidón Belmonte.
46	75.011	700	Emma Padilla Albariza.	-	89.678	10.000	eCia Aseguradora Velázquez, Sociedad Anónima.
47	75.012	2.000	Emma Padilla Albariza.	-	89.955	71.056	María Angeles Porras Berenguer.
48	75.013	2.500	Emma Padilla Albariza.	-	90.618	250.000	Baha Mohamed.
49	75.014	1.000	Emma Padilla Albariza.	-	90.945	20.000	Andrés Fernández Rodríguez.
50	75.015	1.800	Emma Padilla Albariza.	-	91.481	9.536	Luis Arrabal Saint Martín.
51	75.016	4.000	Emma Padilla Albariza.	-	91.492	100.000	Ascensión Martínez Fuentes.
52	75.017	3.000	Emma Padilla Albariza.	-	91.933	50.000	José Manuel Ortuño Ibáñez.
53	75.018	450	Emma Padilla Albariza.	-	91.970	250.000	María Llanos Vargas Oragas.
54	75.019	750	Emma Padilla Albariza.	-	92.198	300.000	Jean Dominguez Cayuela.
55	75.020	1.450	Emma Padilla Albariza.	-	92.330	50.000	Jean Dominguez Cayuela.
56	75.021	2.100	Emma Padilla Albariza.	-	92.331	20.000	María del Carmen Inés Asensi.
57	75.022	750	Emma Padilla Albariza.	-	92.373	20.000	Emilio Ramón Ayela Llorca.
314	76.172	5.000	Isidro J. Echániz Macía.	-	92.533	100.000	José Luis Carrasco Medrano.
-	76.394	7.620	Heber Napora y Ursula Leichte.	-	92.539	100.000	Diego Villena López.
1.052	76.833	5.000	Ismael Gisbert Ferré.	-	92.673	250.000	Alejandro Brotons Sala.
-	77.086	324.995	Félix Leganés Moreno.	-	92.688	25.000	Tomasa Chacón Cáceres.
1.407	77.136	25.000	Juana Cruz Méndez.	-	92.884	100.000	María Asunción Martínez Pérez.
-	77.141	2.396	Alberto González Matute.	-	92.941	200.000	Maximiliano Gracia Vaillo.
1.414	77.142	474	Alberto González Matute.	-	92.995	500.000	Fernanda Gallego Bernardo.
1.567	77.285	10.000	Carmen Sánchez Morán.	-	93.022	50.000	Indalecio Moreno Fernández.
-	77.299	4.500	Responsable Civil Subsidiario.	-	93.535	50.000	Cristóbal Moreno Moreno.
2.049	77.708	10.000	Constantino Cabestany Pomares.	-	93.538	50.000	Axel Fiechmann.
2.178	77.808	50.000	Francisca Ruiz García.	-	93.925	25.000	Josefa Llorca Berenguer.
2.469	78.077	4.017	Jesús Rivas Recalvo y otro.	-	93.940	10.000	Alfredo Linares Macía.
2.568	78.140	5.000	Audiencia Provincial de Alicante.	-	94.021	500.000	Delfina Montoya Vázquez.
3.133	78.644	50.000	Mariano Caballero Caballero.	-	94.092	250.000	María Rosa Alberol Carrasco.
3.212	78.717	10.000	Francisco Martínez López.	-	94.332	100.000	Francisco Delgado León.
-	78.818	25.000	Felipe Moreno Castellano.	-	94.431	750.000	José Luis Carrasco Medrano.
606	79.427	525	Manuel Angosto Tortosa.	-	94.665	50.000	José Capel Pallarés.
1.457	80.190	25.000	Encarnación Linares Ramón.	-	94.666	100.000	Antonio Huertas Ocen.
1.721	80.421	5.000	María Amparo Guer Jabaloyes.	-	94.709	50.000	Joaquín Galán Ruiz.
1.722	80.422	5.000	María Amparo Guer Jabaloyes.	-	94.935	50.000	Antonio Poveda Borronat.
1.747	80.441	10.000	Rosa Barrachina Becerril.	-	95.214	25.000	Roberto Hernández Benito.
2.265	80.873	25.000	Bachir Ben Yli.	-	95.663	25.000	Roberto Hernández Benito.
2.384	80.984	50.000	Isaac Heras Romanos.	-	95.664	25.000	María Lourdes Campos Gaspar.
2.460	81.046	10.000	Clemente Canady Mc. Ewen.	-	95.668	50.000	José Luis Vicente-Arche Salazar.
-	81.047	10.000	Padre María Concepción Mc. Ewen.	-	95.693	50.000	

Desconociéndose el paradero del presunto inculpado en el expediente FR-LITA número L-224/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault-20», matrícula 3285-HN 82, intervenido en fecha 25 de agosto de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-16.191-E (72502).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 229/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 4TL», carece de matrícula, chasis número 5927-S-69, intervenido en fecha 26 de agosto de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.236-E (72591).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 234/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 12 TL», matrícula 333526 TV, intervenido en fecha 10 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.237-E (72592).

★

Desconocido el paradero de Michael Ernest Mills del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 237/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mitsubishi», matrícula CDF-718-Y, intervenido en fecha 15 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.238-E (72593).

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 238/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën GS», matrícula FH-05-58, intervenido en fecha 15 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.239-E (72594).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 244/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 5», matrícula 49-FV-83, intervenido en fecha 17 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.240-E (72595).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 246/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes 280», matrícula PN-17494, intervenido en fecha 17 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.241-E (72596).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 247/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgón,

marca «Ford», matrícula GHD-294-S, intervenido en fecha 17 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.242-E (72597).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 249/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen Passat», matrícula BM-L-724, intervenido en fecha 19 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.243-E (72598).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 251/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Cortina», matrícula MOD 337 P, intervenido en fecha 19 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-16.244-E (72599).

★

Desconocido el paradero del presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A. número 252/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Cortina», matrícula NWL 948 H, intervenido en fecha 19 de septiembre de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un

plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas prácticas.

Alicante, 25 de septiembre de 1986.—El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.—16.245-E (72600).

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Andrés Navarro Martín, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217, Badalona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 364/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 188.100 pesetas, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.862-E (71760).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Carlos Soto Ruiz, cuyo último domicilio conocido era calle Tiana, 38, Badalona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 375/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 297.600 pesetas, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos (intervenido «Renault-8», matrícula B-6395-AY):

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización que justifique su legal importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.861-E (71759).

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Inés Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 201/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Inés Jiménez Marín e imponerle una multa de 161.096 pesetas, equivalente al 85 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintidós días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, José R. Ayuso Márquez.—16.073-E (72202).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Malmagro Capitán, cuyo último domicilio conocido era avenida del Pessebre, 15, 3.º, 1.ª, Les Escaldes (Andorra), por el presente edicto se hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 110/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Ramón Malmagro Capitán e imponerle una multa de 83.790 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en

defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintidós días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, José R. Ayuso Márquez.—16.072-E (72201).

★

Por medio del presente se notifica a Rosa Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido en Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 271/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 212.800 pesetas, y en el que usted figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—16.075-E (72204).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro José Quinones Ruiz, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 201/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Pedro José Quinones Ruiz e imponerle una multa de 161.096 pesetas, equivalente al 85 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de septiembre de 1986.-El Jefe de la Sección, José R. Ayuso Márquez.-16.074-E (72203).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ramos Jiménez, cuyo último domicilio conocido era calle Verge Canolich, sin número, San Julián de Loria (Aragón), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 191/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Ramos Jiménez e imponerle una multa de 648.405 pesetas, equivalente al 125 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 19 de septiembre de 1986.-El Jefe de la Sección, José R. Ayuso Márquez.-16.071-E (72200).

MADRID

Propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Mogio Jarnés, cuyo último domicilio conocido era avenida San Pablo, 49, portal primero, Coslada (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 111/1984, incoado por aprehensión de automóvil marca «Mercedes», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de junio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

Tercero.-Absolver a Dolores Ruiz Pérez, Antonio Liñán Nievas y Manuel Mogio Jarnés de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Cuarto.-Devolver a Manuel Mogio Jarnés el automóvil marca «Mercedes-220», matrícula M-123.724, una vez hayan sido satisfechos los derechos correspondientes a su importación.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Jefe de la Sección.-16.151-E (72493).

Se notifica a S. Lemot Mohamed, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula SI-121679, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los talleres «Vic», sitos en la N-IV Madrid-Cádiz, en Santa Elena (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 120/1986, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada, en metálico, en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 25 de septiembre de 1986.-El Administrador principal, Miguel de Nova Luna.-16.252-E (72607).

★

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 158/1986, en relación con la intervención de un automóvil furgoneta «Volkswagen», matrícula ARX-307, por supuesta infracción de su propietario Boudhiche Abdikader, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás

normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de septiembre de 1986.-El Administrador principal, Miguel de Nova Luna.-16.253-E (72608).

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de John Eastham de Blackpool, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta marca «BMW», matrícula HCW 70 W, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 10 de julio de 1986, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 409/1986, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, pudiendo el interesado o quien legalmente le represente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1986.-El Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-15.882-E (71780).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto clave 13-TO-348, «Autovía de Madrid-Toledo en el tramo de los puntos kilométricos 49,200 al 55,000 de la CN-401, Madrid a Ciudad Real por Toledo. Variante de Cabañas de la Sagra»

Resolución de la Demarcación de Castilla-La Mancha (Dirección General de Carreteras) por la que se abre a información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto clave 13-TO-348, «Autovía de Madrid-Toledo en el tramo de los puntos kilométricos 49,200 al 55,000 de la CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Variante de Cabañas de la Sagra».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 13 de agosto de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras-2 en Madrid, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del MOPU, despacho B-103).

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en el Ayuntamiento del término municipal donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados; Madrid a 22 de septiembre de 1986; el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras-2.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Director general de Carreteras, P. D., Rafael Fernández Gómez, Subdirector general de Programas y Presupuestos.

LISTADO DE FINCAS

Finca	Nombre del propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar	Forma	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
Término municipal de Villaluenga						
1	Cardena Sánchez, M. Cruz, calle Toledo, 1. Villaluenga (Toledo)	4	47	0,4880	Parcial	C-3
2	Zazo Sánchez, Carmen, herederos de. Calle Rey Francisco, 11-5 D. 28008 Madrid	4	48	0,0015	Parcial	C-3
3	Palomeque Carrasco, Francisco. Plaza de la Cruz, 8. Villaluenga (Toledo)	5	39	0,1600	Parcial	C-4
4	Zazo Esteban, Pablo, herederos de. Ponzano, 64-2 B. 28003 Madrid	5	40	0,8875	Total	C-4
5	Sánchez Martín, Carlos. Cuesta del Calvario, 7. Villaluenga (Toledo)	5	41	0,2495	Parcial	CR
6	Rojas Díaz, M. Cruz. Plaza de España, 10. Villaluenga (Toledo)	5	44	0,2420	Parcial	CR
7	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	6	51	0,0675	Parcial	I
8	Sánchez Zazo, Primitivo, herederos de. Calle Guzmán el Bueno, 102. 28015 Madrid	6	37	0,7560	Parcial	C-3
9	Cedillo Díaz, Práxedes. Calle Mediodía. Cabañas de la Sagra (Toledo)	6	38	0,5070	Parcial	C-3
10	Zazo Esteban, Leoncio. Calle Centro, 15. Villaluenga (Toledo)	6	39	1,7645	Parcial	C-1
11	Martín Manzano, Mariano. San Antonio, 1. Villaluenga (Toledo)	6	36	0,8830	Parcial	C-3
12	Estado (pinar). ICONA. Villaluenga (Toledo)	6	40	0,3015	Parcial	I
13	Nieto Sánchez, Adela. Calle José Antonio, 2. Villaluenga (Toledo)	6	35	0,0570	Parcial	C-3
14	Barbera Sánchez, Félix. Carretera Madrid-Toledo, kilómetro 50. Villaluenga (Toledo)	6	41	0,3200	Parcial	C-1
15	Zazo Sánchez, Angeles. Calle de la Iglesia, 24. Villaluenga (Toledo)	6	34	0,0150	Parcial	C-3
15-1	Cardena Sánchez, M. Cruz. Calle Toledo, 1. Villaluenga (Toledo)	6	33	0,0040	Parcial	C-3
15-2	Zazo Sánchez, Esperanza, herederos de. Avenida del Generalísimo, 35. Villaluenga (Toledo)	6	32	0,0025	Parcial	C-3
15-3	Zazo Esteban, Pablo, herederos de. Ponzano, 64-2 B. 28003 Madrid	6	30	0,0110	Parcial	C-3
15-4	Arroyo Zazo, Mercedes. Plaza de España, 7. Villaluenga de la Sagra (Toledo)	6	31	0,0020	Parcial	Cereal
16	Oliás Rey, Nicomedes y hermanos. Calle Centro, 4. Villaluenga (Toledo)	6	42	0,3280	Parcial	C-1
17	Pérez García, Antonio. Plaza de la Cruz, 6. Villaluenga de la Sagra (Toledo)	6	43	0,5330	Parcial	C-1
18	Zazo Sánchez, Soledad. Camino Yunclear, sin número. Villaluenga (Toledo)	6	44	1,9150	Parcial	C-1
19	Zazo Pérez, María del Carmen, herederos de. Calle Centro, 16. Villaluenga (Toledo)	6	29	0,0360	Parcial	C-1
20	Zazo Calvo, Luis. Plaza de España, 3. Villaluenga (Toledo)	6	28	0,0620	Parcial	C-3
21	Cedillo Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo)	6	52	1,0145	Parcial	C-3
22	Cedillo Díaz, Eusebio. Calle Torrecilla, 8. Cabañas de la Sagra (Toledo)	6	45	0,8343	Parcial	C-3
23	Humanes Negro, Gregoria. Calle Aguila, 7. Villaluenga (Toledo)	6	56	0,0985	Parcial	C-3
24	Humanes Negro, Esteban, hermanos de. Calle Centro, 6. Villaluenga (Toledo)	6	46	0,1040	Parcial	C-3
25	Correas Humanes, Isabel y Jesús. Calle Felipe Beltrán, 3. Villaluenga (Toledo)	6	55	0,1090	Parcial	C-3
26	Rojas Cedillo, Obdulio. Calle Toledo, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	6	47	0,3460	Parcial	C-3
27	Carrillo Ruiz, Brígido. Calle Cervantes, 6. Villaluenga (Toledo)	8	25	0,1320	Parcial	C-3
28	Aguado Díaz, Luis. Calle Calvo Sotelo, 1. Villaluenga (Toledo)	7	10	0,0720	-	C-3
29	Núñez Rizaldos, Manuel. Ronda de San Andrés, 2. Villaluenga (Toledo)	7	8	0,0075	-	C-1
30	Rizaldos Villarrubia, Soledad. Plaza de Cabañas, 8. Villaluenga (Toledo)	7	7	0,0015	Parcial	C-1
31	Pérez Carrasco, Guillermo. Plaza Juan Balarea, 9. Villaluenga (Toledo)	7	6-A	0,0040	Parcial	CR; C-2
32	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	7	5	0,2275	Parcial	I
33	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	7	4	0,0205	Parcial	I
34	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	-	-	0,0270	-	-
35	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	-	-	0,0370	-	-
36	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	-	-	0,0705	-	-
37	ICONA. San Vicente, 6. Toledo	-	-	0,1150	-	-
38	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	-	-	0,1335	-	-
39	Municipio. Ayuntamiento de Villaluenga. Villaluenga (Toledo)	-	-	0,0005	-	-
Término municipal de Magán						
1	ICONA. San Vicente, 6. Toledo	21	5	0,5130	Parcial	MM
2	Rodríguez Rodríguez, Germán. Calle Toledo, 7 ó 9. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	12	0,2910	Parcial	C-2
3	Dorrego Rodríguez, Sara. Calle Magán, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	3	0,7230	Parcial	C-2
4	Rodríguez Ugena, Leopoldo. Calle Maravillas, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	13	0,6920	Parcial	C-3
5	Dorrego Rodríguez, Carmen. Calle Magán, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	70	1,1290	Parcial	C-2
6	Rodríguez Ugena, Fructuoso. Plaza de España, 4. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	69	0,1430	Parcial	C-2
7	Rodríguez, Manuel. Caja de Ahorros-Plaza de España. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	68	0,0520	-	C-2
8	Rodríguez Rodríguez, Florida. Calle Madrid, 14. Cabañas de la Sagra (Toledo)	21	109	0,0260	Parcial	C-2
Término municipal de Cabañas de la Sagra						
1	Cedillo Díaz, Pilar. Maravillas, 6. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	42	0,4750	Parcial	C-3
2	Sánchez Díaz, José, herederos de. Calle José Antonio, 2. Villaluenga (Toledo)	3	97	0,2075	Parcial	C-3
3	Conejo Sánchez, Rosario. Calle Guzmán el Bueno, 102. Madrid	3	41	0,2380	Parcial	C-3
4	Pérez Oliás, Pablo	3	40	0,2165	Parcial	C-3
5	Rodríguez Rodríguez, Plácido. Calle Madrid, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	100	0,2485	Parcial	C-3
6	Muñoz Esteban, Julián. Calle Prados, 15. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	39	0,1645	Parcial	C-3
7	Dorrego Rodríguez, José Antonio. Plaza 24 de Octubre, 11. Esquivias (Toledo)	3	38	0,1315	Parcial	C-3
8	Rodríguez Díaz, José. Calle Madrid, sin número. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	37	0,4360	Parcial	C-3
9	Rodríguez Díaz, Estrella. Calle Maravillas, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	36	0,1955	Parcial	C-3
10	Cedillo Ugena, Victorico. Calle Toledo, 36. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	35	0,1120	Parcial	C-3
11	Díaz Negro, Casiano. Calle Magán, 18. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	34	0,1970	Parcial	C-3
12	Díaz Rodríguez, Rafael. Calle Cedillo, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	33	0,0890	Parcial	C-3
13	Cedillo Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	93	0,0950	Parcial	C-3
14	Cedillo Díaz, Leonor. Calle Pinar, 3. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	32	0,2000	Parcial	C-3
15	Sánchez Díaz, Adoración. Calle Guzmán el Bueno, 102. Madrid	3	96	0,0190	Parcial	C-3
16	Sánchez Díaz, José, herederos de. Calle José Antonio, 2. Villaluenga (Toledo)	3	95	0,0180	Parcial	C-3
17	Rizaldo Vicente, Julián, herederos de. Calle Guzmán el Bueno, 102. Madrid	3	31	0,0370	Parcial	C-3
18	Cedillo Díaz, Elviro. Calle Maravillas, 5. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	30	0,0940	Parcial	C-3; C-4
19	Cedillo Díaz, Modesta. Calle Toledo Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	29	0,1830	Parcial	C-3; C-4
20	Rojas Cedillo, Obdulio. Calle Toledo, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	28	0,2355	Parcial	C-3; C-4
21	Martín Somovilla, Ignacio. Calle Grupo Miramar, 10. Sestao (Vizcaya)	3	98	0,4855	Parcial	C-3; C-4

Finca	Nombre del propietario	Datos catastrales		Superficie de expropiar	Forma	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
21-1	Dorrego García, Angel, herederos de. Calle Magán, 16. Cabañas de la Sagra (Toledo)	3	27	0,0615	Parcial	C-3; C-4
22	Rodríguez Rodríguez, Adolfo. Calle Ronda, 3. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	99	0,4575	Parcial	C-4
22-1	Díaz Cedillo, Teófilo. Calle Recas, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	100	0,0050	Parcial	C-4
23	Rojas Rodríguez, Justino. Calle Recas, sin número. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	32	0,1910	Parcial	C-4
24	Cedillo Díaz, Blasa. Calle Santa Engracia, 93. Madrid	2	85	0,1965	Parcial	C-2; C-3
25	Carmona Díaz, Julián. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	84	0,2205	Parcial	C-2; C-3
26	Cedillo Carmona, Albertano. Calle Iglesia, 5. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	83	0,1430	Parcial	C-2; C-3
27	Cedillo Rodríguez, Sofía. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	82	0,1430	Parcial	C-2; C-3
28	Cedillo Díaz, Pablo. Calle Burdeos, 4-3 A. Toledo	2	81	0,1250	Parcial	C-2; C-3
29	Rodríguez Rodríguez, Benjamín. Calle Magán, 19. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	80-A	0,0905	Parcial	C-3; C-4; V
30	Martín Cedillo, Luisa. Calle Madrid, 20. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	47	0,1615	Parcial	C-3
31	Cedillo Rodríguez, Gonzalo. Calle Torrecilla, 12. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	46	0,0535	Parcial	C-4
32	Rodríguez Rodríguez, Plácido. Calle Madrid, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	2	31	0,0410	Parcial	C-4
33	Redondo Díaz, Miguel. Calle Maravillas, sin número. Cabañas de la Sagra (Toledo)	18	27	0,4960	Parcial	C-3; C-4
34	Cedillo Díaz, Pablo. Calle Burdeos, 4-3 A. Toledo	18	28	0,3690	Parcial	C-1; C-4
35	Cedillo Díaz, Pilar. Maravillas, 6. Cabañas de la Sagra (Toledo)	18	29	0,6810	Parcial	C-2; C-4
35-1	Loreto Díaz, Miguel	18	26	0,0055	Parcial	C-3
36	Cedillo Díaz, Damián. Calle Magán, 25. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	35	0,0070	Parcial	C-4
37	Cedillo Díaz, Pedro. Calle Mediodía, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	36	0,1400	Parcial	C-3
38	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	37	0,1080	Parcial	C-3
39	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	38	0,2470	Parcial	C-3
40	Cedillo Ugena, Victorico. Calle Toledo, 36. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	63	0,2460	Parcial	C-3
41	Díaz Rojas, Jesús. Calle Maravillas, 15. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	39	0,2060	Parcial	C-3
42	Cid Rodríguez, Angela. Calle Toledo, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	40	0,2525	Parcial	C-3
43	Cid Rodríguez, Aurelio. Plaza de España, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	41	0,2470	Parcial	C-3
44	Rodríguez Martín, Alfredo. Plaza de España, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	42	0,5040	Parcial	C-3
44-1	Muncharaz, Angel. Calle José Antonio, 2. Villaluenga (Toledo)	17	43	0,1580	Parcial	C-3
44-2	Cedillo Rodríguez, Enedina. Calle Nueva, 11. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	44	0,0525	Parcial	C-3
44-3	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	45	0,0105	-	C-3
44-4	Cedillo Ugena, Victorico. Calle Toledo, 36. Cabañas de la Sagra (Toledo)	17	64	0,0035	Parcial	C-3
45	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	16	42	0,2190	Parcial	C-3
46	Rojas López, Onésimo. Calle Nueva, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	16	43	0,9165	Parcial	C-3
47	Martín Díaz, Juana Y Piedad. Calle C. Horca, sin número. Cabañas de la Sagra (Toledo)	16	41	0,0002	Parcial	C-3
48	Díaz Rodríguez, Blas. Carretera de Madrid, sin número. Cabañas de la Sagra (Toledo)	16	44	0,1525	Parcial	C-3
49	Díaz Martín, Braulio. Calle Pilar, 5. Cabañas de la Sagra (Toledo)	16	45	0,1220	Parcial	C-3
50	Díaz Rodríguez, Trinitario. Calle Magán, 15. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	109	0,0850	Parcial	C-3
51	Rodríguez Díaz, Angeles. Paseo del Prado, 25. Villaluenga (Toledo)	15	2	0,1050	Parcial	C-2; C-3
52	Cedillo Rodríguez, José Ignacio. Calle Bodegas, 4. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	6	0,0900	Parcial	C-2; C-3
53	Rodríguez Ugena, Ginés. Calle Bodegas, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	5	0,0860	Parcial	C-2; C-3
54	Frias Marín, Moisés. Calle Toledo, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	37	0,0920	Parcial	C-2; C-3
55	Rojas López, Gilberta. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	7	0,5300	Parcial	C-3
55-1	Díaz Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	1	0,0910	Parcial	C-3
55-2	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	8	0,0660	Parcial	O; C-3
56	Rodríguez Díaz, Bartolomé Ubaldo. Calle Madrid, 3. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	36	0,0550	Parcial	C-2; C-3
57	Rodríguez Rodríguez, Hortensia. Calle Los Melgares, sin número. Villaluenga de la Sagra (Toledo)	15	35	0,0780	Parcial	C-2; C-3
58	Rodríguez Rodríguez, Manuel. Calle Madrid, 12. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	34	0,0450	Parcial	C-2; C-3
59	Rojas Cedillo, Angela. Calle Toledo, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	33	0,1650	Parcial	C-2; C-3
60	Rodríguez Díaz, Plácida. Calle Yuncillos. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	32	0,1170	Parcial	C-2; C-3
61	Carmona Díaz, Julián. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	31	0,1100	Parcial	C-2; C-3
62	Cedillo Ugena, Jaime. Calle Nueva, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	103	0,0750	-	C-2; C-3
63	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	30	0,0670	Parcial	C-2; C-3
64	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	29	0,1200	Parcial	C-2; C-3
65	Rodríguez Ugena, Fructuoso. Plaza de España, 4	15	28	0,0300	Parcial	C-2; C-3
66	Carmona Díaz, Julián. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	27	0,1100	Parcial	C-2; C-3
67	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	24	0,0510	Parcial	O
68	Frias Marín, Moisés. Calle Toledo, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	23	0,1580	Parcial	C-3
69	Rey González, Esperanza. Calle Torrecilla, 6. Cabañas de la Sagra (Toledo)	15	26	0,0620	Parcial	C-2; C-3
70	Sánchez Díaz, Adoración. Calle Guzmán el Bueno, 102. Madrid	15	25	0,0950	Parcial	C-2
71	Sánchez Díaz, José, herederos de. Calle José Antonio, 2. Villaluenga (Toledo)	15	102	0,1295	-	C-2; C-3
72	Frias Marín, Moisés. Calle Toledo, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo)	13	39	0,3015	Parcial	C-2
73	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	10	0,3720	Parcial	O
73-1	Cedillo Díaz, Pedro. Calle Mediodía, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	11	0,1235	Parcial	C-2; C-3
74	Dorrego Rodríguez, Sara. Calle Comercio, 1-5 A, escalera 1. Madrid	14	9	0,9060	Parcial	C-3
74-1	Rojas López, Mateo. Calle Maravillas. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	8	0,0895	Parcial	C-3
74-2	Dorrego García, Angel, herederos de. Calle Magán, 16. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	7	0,0090	Parcial	C-3; C-4
75	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	6	0,2410	Parcial	O
75-1	Rodríguez Ugena, Ginés. Calle Bodegas, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo)	14	5	0,0010	Parcial	C-3
76	Rojas Cedillo, Ramiro. Calle Madrid, 20. Cubas de la Sagra (Toledo)	14	33	0,0290	Parcial	C-3
77	Rodríguez Díaz, Milagro. Paseo de la Estación, 1. Alcalá de Henares (Madrid)	14	35	0,2255	Parcial	C-3
78	Díaz Negro, Casiano. Calle Magán, 18. Cabañas de la Sagra (Toledo)	13	38	0,0025	Parcial	C-2
79	Rodríguez Rodríguez, Germán. Calle Toledo, 29. Cabañas de la Sagra (Toledo)	13	40	0,0002	Parcial	C-2
80	Cedillo Díaz, Pedro. Calle Mediodía, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	12	0,2065	Parcial	C-3
81	Dorrego Rodríguez, Francisco. Calle Magán, 16. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	13	0,7110	Parcial	C-3
82	Rojas Rojas, Bienvenido. Calle Mediodía. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	14	0,4135	Parcial	C-3
83	Rojas Cedillo, Ramiro. Calle Madrid, 20. Cubas de la Sagra (Toledo)	12	15	0,4720	Parcial	C-2; C-3
84	Díaz Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	131	0,2695	Parcial	C-2; C-3
85	Rodríguez Martín, Enrique. Calle Madrid, 5. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	133	0,3605	Parcial	C-3
86	Rodríguez Martín, Alfredo. Plaza de España, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo)	12	30	0,4075	Parcial	C-3

Finca	Nombre del propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar	Forma	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
86-1	Rodríguez Martín, Enrique. Calle Madrid, 5. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	133	0,220	Parcial	C-3
87	Cedillo Rodríguez, Jerónimo. Calle Pinar, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	29	0,6425	Parcial	C-3
87-1	Díaz Martín, Zenón, herederos de. Calle Madrid. Cabañas de la Sagra (Toledo)....	12	32	0,0050	Parcial	C-3
88	Cedillo Díaz, María. Calle Toledo, 23. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	28	0,2500	Parcial	C-3
89	Cedillo Ugena, Alberto. Calle Toledo, 38. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	33	0,4995	Parcial	C-1
90	Rodríguez Rodríguez, Alfonsa. Plaza Iglesia Cobeja. Toledo.....	12	35	0,3110	Parcial	C-1
91	Dorrego Rodríguez, José Antonio. Plaza 24 de Octubre, 11. Esquivias (Toledo)....	12	36	0,3975	Parcial	C-1
92	Dorrego Rodríguez, José Antonio. Plaza 24 de Octubre, 11. Esquivias (Toledo)....	12	44	0,9200	Parcial	C-2; C-3
93	Carmona Díaz, Julián. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	91	0,2200	-	C-1; C-2
94	Rodríguez Rodríguez, Dolores y Manuel. Calle Magán, 19. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	92	0,8370	Parcial	C-2
95	Rodríguez Martín, Inés. Calle Mediodía, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	5	0,3550	Parcial	C-1; C-2
95-1	Dorrego García, Angel, herederos de. Calle Magán, 16. Cabañas de la Sagra (Toledo)...	11	15	0,0035	-	C-1
97	Dorrego Rodríguez, Elvira. Calle Real, 3. Villaluenga de la Sagra (Toledo).....	11	4	0,4680	Parcial	C-1; C-2; C-3
98	Rodríguez Cedillo, Juan José. Calle Pinar, 14. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	121	0,5185	Parcial	C-1; C-2
99	Rodríguez Rojas, José. Calle Torrecilla, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	162	0,9435	Parcial	C-1
99-1	Rodríguez Rojas, José. Calle Torrecilla, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	162	0,1470	Total	C-1
100	Cedillo Rodríguez, Jerónimo. Calle Pinar, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	93	0,8660	Parcial	C-1; C-2
101	Cedillo Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	97	0,0865	Parcial	C-1
102	Díaz Rojas, Francisco L. Calle Toledo, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	125	0,3300	Parcial	C-1
103	Díaz Rodríguez, Basilisa. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	11	272	0,4760	Parcial	C-1
104-1	Carmona Díaz, Julián. Calle Madrid, 17. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	3	0,0015	Parcial	C-2; erial
104	Cedillo Rodríguez, Roberto. Calle C. Horca, 4. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	243	0,1250	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
105	Rojas Cedillo, Ramiro. Calle Madrid, 20. Cubas de la Sagra (Toledo).....	11	247	0,1310	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
106	Cedillo Díaz, Damián. Calle Magán, 25. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	248	0,0505	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
107	Rodríguez Díaz, Prudencio. Calle Cedillo, 8. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	251	0,0250	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
108	Rodríguez Díaz, Honorio. Calle Toledo, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	252	0,0020	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
108-1	Rodríguez Díaz, Delfín. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	11	261	0,0045	Parcial	C-1
108-2	Cedillo Díez, Ezequiel, herederos de. Calle Toledo. Cabañas de la Sagra (Toledo)....	11	255	0,0570	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
108-3	Cedillo Díez, Honorio.....	11	256	0,0105	Parcial	C-1; C-2; C-3; I
108-4	Rodríguez Rojas, José. Calle Torrecilla, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	256	0,0060	-	C-1; C-2; C-3; I
108-5	Díaz Rodríguez, Basilisa. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	11	161	0,1440	Parcial	C-1
109	Estado-Servicio Nacional del Trigo. Carretera Madrid-Toledo. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	273	0,0090	Parcial	C-1
110	Díaz Rodríguez, Trinitario. Calle Magán, 15. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	271	1,0600	Parcial	C-1
111	Díaz Rodríguez, Emilio. Calle Maravillas. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	2	0,5340	Parcial	C-1
112	Dorrego Rodríguez, Sara. Calle Comercio, 1-5 A, escalera 1. Madrid.....	12	126	0,1980	Parcial	C-1
113	Díaz Rodríguez, Basilisa. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	11	270	0,3830	Parcial	C-1
114	Rodríguez Rojas, José. Calle Torrecilla, 7. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	94	0,2220	Parcial	C-1
115	Dorrego Rodríguez, Sara. Calle Comercio, 1-5 A, escalera 1. Madrid.....	12	127	0,1760	Parcial	C-1
116	Rodríguez Díaz, Delfín. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	12	128	0,0880	Parcial	C-1
116-1	Rodríguez Rojas, Caridad. Plaza de España, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	156	0,0745	Parcial	C-1
116-2	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Plaza de los Sagrados Corazones, 7-2 P. 28036 Madrid.....	11	sin número	0,5220	-	IO
		12	96	-	-	-
117	Díaz Rojas, Belén. Calle Toledo, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	268	0,0805	Parcial	C-1; MMO
118	Rodríguez Rojas, Caridad. Plaza de España, 10. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	11	267	0,1640	Parcial	C-1; MMO
119	Rojas Cedillo, Angela. Calle Toledo, 2. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	12	95	0,0185	Parcial	C-3
120	Dorrego Rodríguez, Francisco. Calle Magán, 16. Cabañas de la Sagra (Toledo)....	11	157	0,3300	Parcial	C-1; MM
121	Dorrego Rodríguez, Sara. Calle Comercio, 1-5 A, escalera 1. Madrid.....	12	129	0,2160	Parcial	C-3
122	Rodríguez Díaz, Delfín. Calle Antonio Areas, 12-3 B. Madrid.....	11	266	0,1830	Parcial	C-1; MMO
123	Martín Díaz, Zenón, herederos de. Calle Toledo, 8. Cabañas de la Sagra (Toledo)....	11	265	0,0780	Parcial	C-1; MMO
124	ICONA. San Vicente, 6. Toledo.....	-	-	0,0645	-	-
125	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0165	-	-
126	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0135	-	-
127	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0305	-	-
128	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0440	-	-
129	Rojas López, Onésimo. Calle Nueva, 13. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0610	-	-
130	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0465	-	-
131	Díaz Rodríguez, Trinitario. Calle Magán, 15. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0125	-	-
132	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,1905	-	-
133	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,1170	-	-
134	ICONA. San Vicente, 6. Toledo.....	-	-	0,0640	-	-
135	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0060	-	-
136	Municipio. Plaza de España, 1. Cabañas de la Sagra (Toledo).....	-	-	0,0045	-	-
<i>Término municipal de Olías del Rey</i>						
1	Asociación General de Ganaderos, Cámara Agraria. Olías del Rey (Toledo).....	4	122	0,0340	Parcial	Cañada

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de autovía Madrid-Toledo en el tramo: Puntos kilométricos 23,400 al 28,000 de la CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Variante de Torrejón de la Calzada. Clave: 12-M-1.165. Términos municipales de Parla, Torrejón de la Calzada y Cubas

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 4 de septiembre de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del MOPU, despacho B-103).

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en el Ayuntamiento del término municipal donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados; Madrid a 19 de septiembre de 1986; El Jefe de la Demarcación de Carreteras de Estado en Castilla-La Mancha.-P. O., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Director general de Carreteras, P. D. Rafael Fernández Gómez, Subdirector general de Programas y Presupuestos.-16.229-E (72584).

Relación de fincas, con expresión del número de la finca, propietario, polígono, parcela, superficie a expropiar (hectáreas), forma en que se expropia y clase de cultivo

Término municipal de Parla

1. Herederos de Fernando Bermejo Fernández, calle San Roque, 24, Parla (Madrid). 11. 95. 0,0063. Parcial. Cereal.
2. Emilio Artalejo Sacristán, calle Real, 163, Parla (Madrid). 11. 85. 0,8965. Parcial. Cereal.
3. Manuel López Bermejo, calle Ayala, 84, 3.º F, Madrid. 11. 90. 0,3960. Parcial. Almacén maquinaria agrícola.

Término municipal de Torrejón de la Calzada

4. Herederos de Ricardo del Pozo Sacristán, calle Real, 61, edificio del Pozo, Parla, Madrid. 2. 6. 0,0064. Parcial. Cereal.
5. Herederos de Casimiro Sánchez Torrejón, calle José Antonio, 5, Torrejón de la Calzada. 2. 5. 0,0955. Parcial. Cereal.
6. Quintín Martín Gómez, calle Real, 22, Parla (Madrid). 2. 4. 0,2178. Parcial. Cereal.
7. Emilio Artalejo Sacristán, calle Real, 63, Parla (Madrid). 2. 3. 0,2020. Parcial. Cereal.
8. María Martín, calle Pinto, 1, Parla (Madrid). 2. 9. 0,0110. Parcial. Cereal.
9. Gregorio Bermejo Fernández, calle Real, 42, Parla (Madrid). 2. 2. 0,2940. Parcial. Cereal y Olivar.
10. Gregorio Bermejo Fernández, calle Real, 42, Parla (Madrid). 2. 1. 0,0420. Parcial. Erial.
11. Gregoria Pozo Sacristán, calle Dos Hermanas, 12, Parla (Madrid). 2. 77. 0,1030. Parcial. Cereal.
12. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 73. 0,1660. Parcial. Cereal.
13. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 65 y 61. 2,7290. Parcial. Cereal regadío.
14. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 69. 1,0410. Total. Cereal.

15. Eduardo Egido Aguilar, calle Cedaceres. 2. 68. 0,905. Total. Cereal.
16. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 72 y 73. 0,400. Parcial. Cereal.
17. José Domínguez Martín, calle San Andrés. Club Farolillos, Fuenlabrada (Madrid). 2. 66 y 67. 0,2260. Total. Erial.
18. José Domínguez Martín, calle San Andrés, club Farolillos, Fuenlabrada (Madrid). 2. 59 y 60. 0,0880. Parcial. Erial.
19. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 53. 0,3545. Parcial. Cereal.
20. Herederos de Luis Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 98. 0,5430. Parcial. Cereal.
21. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 52. 0,2244. Parcial. Cereal.
22. Herederos de Luis Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 41. 0,7015. Parcial. Cereal regadío.
23. Santiago Martín del Pozo, calle José Antonio, 20, Torrejón de la Calzada. 2. 49 y 50. 1,3590. Parcial. Cereal.
24. Pilar Álvarez Chas Berben, calle Fortuny, 5, Madrid. 2. 105. 0,0175. Parcial. Cereal regadío.
25. Pilar Álvarez Chas Berben, calle Fortuny, 5, Madrid. 2. 106. 0,1880. Parcial. Cereal regadío.
26. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 44. 0,8555. Parcial. Cereal regadío.
27. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 81. 0,5240. Parcial. Cereal.
28. Teresa Martín Rodríguez, calle José Antonio, 22, Torrejón de la Calzada. 3. 80. 0,3490. Parcial. Cereal.
29. Ramón Real Ponce, calle Pez de la Cilla, 3, Torrejón de la Calzada. 3. 34. 0,1885. Parcial. Cereal.
30. Herederos de Luis Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 82. 0,2115. Parcial. Cereal.
31. Herederos de Luis Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 2. 43. 0,0650. Total. Cereal.
32. Manuela Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 73. 0,0040. Parcial. Cereal.
33. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 74. 0,0360. Parcial. Cereal.
34. Josefa Rodríguez del Alamo, calle Ventura Rodríguez, 4, Cienpuezo (Madrid). 3. 75. 0,0650. Parcial. Cereal.
35. Santiago y Vicente Martín del Pozo, calle José Antonio, 20, Torrejón de la Calzada. 3. 64. 0,9945. Parcial. Cereal regadío.
36. Pablo Castillo Fernández, calle Los Montes, 5, Torrejón de Velasco. 3. 61. 2,6305. Parcial. Cereal regadío.
37. Purificación Martín del Pozo, calle José Antonio, 20, Torrejón de la Calzada. 3. 63. 0,3935. Parcial. Cereal.
38. Teresa Martín Rodríguez, calle José Antonio, 22, Torrejón de la Calzada. 3. 39. 0,1180. Parcial. Cereal.
39. Antonio González García-Rivas, calle José Antonio, 8, Casarrubuelos (Madrid). 3. 35. 0,3260. Parcial. Cereal.
40. Gerardo Cubas Rodríguez, plaza de la Villa, 12, Torrejón de Velasco. 3. 36. 0,0300. Parcial. Cereal.
41. Inocente Cubas Rodríguez, calle General Asensio, 2, Torrejón de Velasco. 3. 62. 0,2115. Parcial. Cereal regadío.
42. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 56. 0,3605. Parcial. Cereal.
43. Miguel López Sánchez, calle José Antonio, 1, Torrejón de Velasco. 3. 55. 0,1800. Parcial. Cereal.
44. José López Moreno, calle de la Oca, 8, Madrid. 3. 54. 0,8870. Parcial. Cereal.

45. Herederos Luis Salas, calle Oriente, 13, Torrejón de Velasco. 3. 58. 0,2535. Parcial. Cereal.
46. José López Moreno, calle de la Oca, 18, Madrid. 3. 54. 0,1690. Parcial. Cereal.
47. Josefa Rodríguez del Alamo, calle Ventura Rodríguez, 4, Cienpuezo. 3. 51. 0,1150. Parcial. Cereal regadío.
48. José López Moreno, calle de la Oca, 8, Madrid. 4. 9. 1,5015. Parcial. Cereal.
49. Mercedes López Sánchez, calle José Antonio, 1, Torrejón de Velasco. 4. 47. 0,8925. Parcial. Cereal.
50. Carmen Casarrubios Rico, calle Real, 110, 4.º B, San Sebastián de los Reyes. 4. 61. 0,1320. Parcial. Cereal.
51. Manuela Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 4. 59. 0,9240. Parcial. Cereal.
52. María del Carmen García Hierro, calle Mayor, 5, Casarrubuelos (Madrid). 4. 57. 0,2875. Parcial. Cereal.
53. Alfonso García López, calle General Sanjurjo, 1, Torrejón de Velasco. 4. 58. 0,5880. Parcial. Cereal.
54. Hermanos García Díaz, calle Paulino Belesanz, 6, Casarrubuelos. 4. 37. 0,0835. Parcial. Cereal.
55. Santiago Martín del Pozo, calle José Antonio, 20, Torrejón de la Calzada. 4. 55. 0,1020. Parcial. Cereal.
56. Luis Sanz Sánchez-Pardo, Bar Arogante, Cubas de la Sagra (Madrid). 4. 35. 0,2615. Parcial. Cereal.
57. María Concepción García López, calle General Sanjurjo, 1, Torrejón de Velasco. 4. 36. 0,3540. Parcial. Cereal.
58. María Concepción García López, calle General Sanjurjo, 1, Torrejón de Velasco. 4. 24. 0,2405. Parcial. Cereal.
59. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 4. 25. 0,7855. Parcial. Cereal.
60. Cipriano Lorenzo González, Granja el Canto-Cedillo del Condado. 4. 26. 1,2310. Parcial. Cereal.
62. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 4. 27. 1,0290. Parcial. Cereal.
63. Municipio, plaza de España, 3, Torrejón de la Calzada. 6. 27. 0,9105. Parcial. Cereal.
64. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 6. 26. 1,1870. Parcial. Cereal.
65. Manuel García Herreros, calle Madrid (Electrogar) Getafe (Madrid). 6. 28. 0,0910. Total. Cereal.
73. José Antonio Guzmán de Lázaro Pérez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 3. 78. 0,0930. Parcial. Cereal regadío.
74. Eulalia Sauquillo Fernández, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 10. 18. 0,1045. Parcial. Cereal regadío.
75. José Fernández Cuervo-Sánchez, calle José Antonio, 24, Torrejón de la Calzada. 4. 28. 0,0070. Parcial. Cereal.

Término municipal de Cubas

66. Manuel García Herreros, calle Madrid (Electrogar), Getafe (Madrid). 7. 30. 0,0570. Parcial. Cereal.
67. María Luisa García García, calle Mayor, 6, Casarrubuelos (Madrid). 7. 31. 0,0700. Parcial. Cereal.
68. Constancia Pompa Naranjo, calle Mayor, 20, Casarrubuelos (Madrid). 7. 32. 0,0490. Parcial. Cereal.
69. Manuel Vara Vara, calle José Antonio, 4, Casarrubuelos (Madrid). 7. 33. 0,0365. Parcial. Cereal.
70. Alfonso García López, calle General Sanjurjo, 1, Torrejón de Velasco. 7. 34. 1,9670. Parcial. Cereal.

71. Bienvenido Alcantara Naranjo, calle Mayor, 23, Casarrubuelos (Madrid). 7. 35. 0,0305. Parcial. Cereal.

72. Ibergesa, calle Gran Vía, 64, segundo izquierda, Madrid. 7. 38. 0,4555. Parcial. Cereal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 14 de octubre de 1986, a partir de las nueve y treinta horas de la mañana, se efectuará ante Notario y con carácter público en la Tesorería de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4) los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948:

4.200 de la serie A, 1.008 de la serie B y 336 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949:

6.900 de la serie A.

Emisión 1 de enero de 1950:

8.250 de la serie A, 3.300 de la serie B y 1.650 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1951:

5.360 de la serie A, 1.608 de la serie B y 804 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952:

3.800 de la serie A, 1.520 de la serie B y 760 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953:

8.400 de la serie A, 3.360 de la serie B, 1.680 de la serie C y 336 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954:

4.200 de la serie A, 4.200 de la serie B, 3.360 de la serie C y 420 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955:

1.105 de la serie A, 3.978 de la serie B, 3.536 de la serie C y 442 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1956:

2.100 de la serie A, 840 de la serie B, 2.520 de la serie C, 504 de la serie D y 252 de la serie E.

Emisión 1 de enero de 1957:

2.050 de la serie A, 820 de la serie B, 2.460 de la serie C, 492 de la serie D y 246 de la serie E.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Director financiero, Félix G. Arce.-16.135-C (74466).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Arcs, 10, Barcelona. Referencia BH/vg, expediente 95114/86.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Vilanova de Sau, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,03 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo P-4 de la derivación a Riera Major y final E. T. «Arboç». Transformador de 30 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Ramón Pons i Canaleta.-15.744-C (71847).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica: Expediente 51.019.

Peticionario: «Electra del Foxo», con domicilio en Torelo-Vimianzo (La Coruña).

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Castromil, Torelo (Vimianzo).

Características: Línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 1.157 metros de longitud, que parte de la subestación de Cereixo, expediente 50.325 y final en Torelo, en apoyos de hormigón y conductor LA-56.

Presupuesto: 1.745.615 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 5 de agosto de 1986.-El Delegado provincial.-4.332-D (71819).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente 1.827 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaicas Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo.

B) Emplazamiento: Parroquias de Cuadramón, Frexulfe, Vilacampa y Alaxe, Ayuntamiento de Valle de Oro.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales:

Líneas de media tensión 20 KV, las que tienen su origen en la actual línea de media tensión al repetidor de TV en el Cuadramón: Línea de media tensión a centro de transformación Corvelle de 769 metros. Línea de media tensión a Cortegaza de 450 metros. Línea de media tensión a centro de transformación Abelleira de 1.000 metros. Línea de media tensión a centro de transformación Cerdeiras de 40 metros. Líneas que tienen su origen en la actual línea de media tensión al repetidor de la CTNE en Vilacampa: Línea de media tensión a centro de transformación Aguarrio de 733 metros; línea de media tensión a centro de transformación Bandexa de 40 metros; línea de media tensión a Rabas de 40 metros; línea de media tensión a centro de transformación Trobo de 533 metros; línea de media tensión a centro de transformación Riobo de 1.315 metros, todas en conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos. Centros de transformación intemperie, apoyos metálicos, relación 20.000/380/220 V. Centros de transformación en Cuadramón y Frexulfe: Centro de transformación de Campo de 20 KVA existente que se mejorará; centro de transformación Corvelle de 25 KVA, nuevo. Centro de transformación Fonte Vila de 100 KVA existente que se mejora. Centro de transformación Abelleira de 25 KVA, nuevo. Centro de transformación Cerdeiras de 100 KVA nuevo.

Centros de transformación en Vilacampa y Alaxe: Centro de transformación Aguarrio de 25 KVA, nuevo; centro de transformación Bandexa de 25 KVA, nuevo. Centro de transformación Rubas de 25 KVA, nuevo. Centro de transformación Trobo de 30 KVA existente que se mejora y centro de transformación Riobo de 25 KVA, nuevo.

Redes de baja tensión, conductores LC-80, LC-56, LC-28, RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados de redes de baja tensión a centro de transformación Campo con 14 abonados; del centro de transformación Corvelle, con 9; del centro de transformación Fonte de Vila, con 48; del centro de transformación Veigas, con 16; del centro de transformación Cortegaza, con 12; del centro de transformación Vilares, con 19; del centro de transformación Chaiño, con 45; del centro de transformación Abelleira, con 10, y del centro de transformación Cerdeiras, con 11 abonados.

Redes de baja tensión Vilacampa y Alaxe: Del centro de transformación Aguarrio, con 14 abonados; del centro de transformación Bandexa, con 16 abonados; del centro de transformación Rubas, con 17; del centro de transformación Trobo, con 16, y del centro de transformación de Riobo, con 1 abonado.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 86.478.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 3 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial.-4.515-D (72208).

Información pública levantamiento actas previas. Expedientes 1.881 AT, 1.795 AT, 1.798 AT

Habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 261/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 168, de 1 de septiembre de 1986), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 18 de abril de 1986, se hace

saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 1, 15005 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Línea 15/20 KV, al centro de transformación de Saá, Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Línea 15/20 KV, al centro de transformación de Morgade, Ayuntamiento de Saviñao.

Línea 15/20 KV, al centro de transformación de Tribas, Ayuntamiento de Saviñao.

Lugo, 17 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial.-6.076-2 (71474).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente BT-75/86.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar: Término municipal de Boecillo (Valladolid).

Características: Proyecto de electrificación del casco urbano de Boecillo, provincia de Valladolid. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.308.666 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de agosto de 1986.-El Delegado Territorial, Antonio Espadas Pozas.-5.984-15 (69786).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente BT-76/86.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar: Término municipal de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

Características: Proyecto de red de baja tensión en Cubillas de Santa Marta, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.018.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de agosto de 1986.-El Delegado Territorial, Antonio Espadas Pozas.-5.994-15 (69796).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del pasado mes de septiembre, el plan parcial de ordenación S.U.P.R., sector 1, Coslada, del plan general de ordenación, redactado por iniciativa privada, a instancia de la Sociedad Cooperativa Limitada «La Colina», queda el mismo expuesto al público, así como su expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Coslada, 3 de octubre de 1986.-El Alcalde.-16.128-C (74455).

FUENLABRADA (MADRID)

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento, en su sesión del día 19 de marzo de 1985, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el plan general municipal de ordenación urbana de Fuenlabrada.

Segundo.-Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes desde la publicación del presente, mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, estando depositado a tal fin el citado expediente en las oficinas municipales en la plaza de España, sin número.

Tercero.-Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando abierto un período de información pública de un mes desde la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas municipales y hacer las alegaciones que a su derecho convengan.

Fuenlabrada, 3 de octubre de 1986.-El Alcalde en funciones, Fernando Fernández Fresno.-El Secretario.-7.883-A (74475).

SAGUNTO

Edicto

El Gobierno Valenciano, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, en el ámbito de la unidad de actuación número 3, y resultando que el citado proyecto ha sido tramitado a instancias de la totalidad de los propietarios de terrenos comprendidos en dicha unidad, los cuales presentaron el mismo ante el Ayuntamiento de Sagunto el 6 de agosto de 1984;

Resultando que el Ayuntamiento de Sagunto tramitó dicho proyecto, aprobando primeramente el avance, por acuerdo plenario de 16 de noviembre de 1984; tras un período de información pública de un mes, en el que no fueron presentadas sugerencias ni alternativas, le otorgó la aprobación inicial, por acuerdo plenario de 17 de abril de 1985, y tras un nuevo período de información pública de un mes, durante el que tampoco fueron presentadas alegaciones, le otorgó la aprobación provisional en sesión de 19 de julio de 1985;

Resultando que al suponer este proyecto de modificación del Plan General de Sagunto una diferente zonificación de zonas verdes, se requirió informes de la Diputación Provincial, Comisión Provincial de Urbanismo, Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y Consejo de Estado;

Resultando que la Diputación Provincial informó favorablemente el proyecto por acuerdo del 30

de septiembre de 1985, en igual sentido se pronunció la Comisión Provincial de Urbanismo el 1 de octubre de 1985, y asimismo el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Consejo de Estado informaron favorablemente en fechas de 29 de noviembre de 1985 y 13 de febrero de 1986, respectivamente;

Resultando que el proyecto consta de Memoria, Ordenanzas, estudio económico-financiero, plan de etapas y documentos complementarios correspondientes a los exigidos en el artículo 53 de la Ley del Suelo a los planes de iniciativa particular, debidamente diligenciados;

Considerando que con esta modificación se pretende habilitar un reparto más equitativo de las cargas y un mejor aprovechamiento del espacio libre central, por lo que queda justificada la conveniencia y oportunidad del proyecto;

Considerando que según el artículo 49 de la Ley del Suelo, las modificaciones de los planes se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación y el presente proyecto contiene las determinaciones y documentos exigidos a los planes generales en los artículos 12 de la Ley del Suelo y 19 y siguientes del Reglamento de Planeamiento en lo que respecta a la clase de suelo que afecta y en función del objeto de la modificación proyectada;

Considerando que al no implicar esta modificación incremento de volumen edificable, no se requiere previsión de mayores espacios libres, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley del Suelo;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las exigencias impuestas por el artículo 49 de la Ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento, habiéndose emitido en sentido favorable los informes del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y Consejo de Estado, exigidos en el artículo 50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento, con las especificaciones derivadas del Real Decreto 229/1979, de 26 de enero, sobre transferencias de competencia en materia de urbanismo al Consell del País Valencià;

Considerando que corresponde al Consell de la Generalitat Valenciana la aprobación definitiva del proyecto, según lo establecido en los citados artículos 50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 299/1979, de 26 de enero, y Decreto del Consell de 2 de agosto de 1979;

Vistos los preceptos citados, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás de general y pertinente aplicación, a propuesta del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se acuerda:

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, en el ámbito de la unidad de actuación número 3.»

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consell de la Generalitat Valenciana en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, debiendo interponerse este último recurso en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de recursos de reposición, si ésta fuera expresa, o en el plazo de un año desde la fecha de interposición de dicho recurso de reposición, si no fuera objeto de resolución, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier recurso que se estime procedente.

Sagunto, 19 de junio de 1986.-El Presidente de la Comisión Gestora.-5.902-A (73084).